

Bogotá D.C, Agosto de 2020

4X

Señor

JUEZ 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ

E. S. D.

REF: PROCESO DE INVESTIGACION DE PATERNIDAD

**DE: DIANA PAOLA RODRIGUEZ MORALES EN REPRESENTACION DE SU HIJO
MATHIAS RODRIGUEZ MORALES**

CONTRA: DAVID ANDRES ARIZA RETIZ

Proceso No.1100131100222019012100

Yo, **YHEHIMMY GRACIA BARON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.536.693 de Bogotá, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante, la señora **DIANA PAOLA RODRIGUEZ MORALES** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.024.517.028 de Bogotá, de acuerdo a la providencia del día 7 de julio de 2020, en donde se ordena la práctica de la prueba genética, se procedió a realizar la respectiva prueba genética en el instituto de genética Yunis Turbay Y Cia. SAS el día 28 de julio del año 2020 al grupo familiar conformado por Diana Paola Rodríguez Morales (madre), David Andrés Ariza Retiz (presunto padre) y al menor Mathias Rodríguez Morales (hijo).

Así las cosas, me permito poner el su conocimiento los resultados del análisis de marcadores STR a partir del ADN de las muestras del grupo familiar en donde el índice la probabilidad acumulada de paternidad entre el demandado, el señor **DAVID ANDRES ARIZA RETIZ** y el menor **MATHIAS RODRIGUEZ MORALES**, arrojo un resultado de 99.999999999%.

De acuerdo a lo anterior señor juez, solicito respetuosamente se dé sentencia anticipada de acuerdo al artículo 278 #3 del Código General del Proceso, en donde refiere que el juez deberá dictar sentencia anticipada cuando se encuentre probada la cosa juzgada como es el caso del presente proceso.

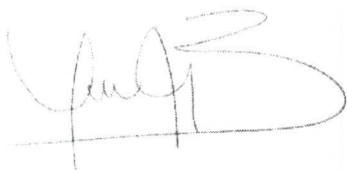
ANEXOS

1. Resultados de marcadores STR a partir de ADN, realizado el día 28 de julio de 2020.

Sírvase señor juez tener en cuenta esta información, para todos los fines pertinentes.

Agradezco la atención prestada.

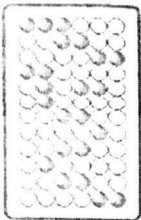
Del Señor Juez,



YHEHIMMY GRACIA BARON

C.C No. 52.536.693 de Bogotá

Tarjeta Profesional N° 226.122 del C.S.J



SERVICIOS MÉDICOS
YUNIS TURBAY
Y CIA. SAS.



ISO-IEC 17025:2017
14-LAB-062

INSTITUTO DE GENÉTICA

30/07/2020

Caso: 2011980

Informe de los estudios de Paternidad e identificación con base en el análisis de
Marcadores STR a partir del ADN de las muestras correspondientes a :

			CC# 1030602780	Fecha Muestra
2011980	Presunto Padre	: DAVID ANDRES ARIZA RETIZ		28/07/2020
2011981	Hijo(a) 1	: MATHIAS RODRIGUEZ MORALES	NUIP# 1033807349	28/07/2020
2011982	Madre	: DIANA PAOLA RODRIGUEZ MORALES	CC# 1024517028	28/07/2020

* Muestras Tomadas Localmente

Locus	P. Padre	Hijo(a)	Madre	X	Y	IP	W
FGA	20 / 24	20 / 21	21 / 22	0,25	0,0434	5,760369	0,852079
TPOX	11 / 8	12 / 8	11 / 12	0,25	0,24515	1,019784	0,504898
D8S1179	10 / 13	13 / 13	13 / 14	0,25	0,16105	1,552313	0,608199
VWA	16 / 16	16 / 16	16 / 17	0,5	0,16425	3,044140	0,752729
Penta E	12 / 15	12 / 20	11 / 20	0,25	0,09615	2,600104	0,722230
D18S51	18 / 20	14 / 20	14 / 17	0,25	0,01575	15,87302	0,940734
D21S11	30 / 30	30 / 31,2	31,2 / 31,2	1	0,2959	3,379520	0,771664
TH01	7 / 9,3	6 / 9,3	6 / 9	0,25	0,0703	3,556188	0,780518
D3S1358	15 / 16	16 / 17	15 / 17	0,25	0,13295	1,880406	0,652827
Penta D	10 / 9	9 / 9	11 / 9	0,25	0,0875	2,857143	0,740741
CSF1PO	10 / 10	10 / 10	10 / 10	1	0,2366	4,226543	0,808669
D16S539	10 / 12	10 / 11	11 / 12	0,25	0,0733	3,410641	0,773276
D7S820	10 / 8	10 / 11	11 / 12	0,25	0,14055	1,778726	0,640123
D13S317	12 / 13	13 / 13	13 / 13	0,5	0,1191	4,198153	0,807624
D5S818	13 / 13	11 / 13	11 / 12	0,5	0,05855	8,53971	0,895175
D19S433	14 / 14	14 / 16	15 / 16	0,5	0,14835	3,370408	0,771188
D2S1338	17 / 24	21 / 24	21 / 25	0,25	0,05165	4,840271	0,828775
D10S1248	13 / 14	14 / 15	12 / 15	0,25	0,17575	1,422475	0,587199
D22S1045	15 / 16	16 / 16	15 / 16	0,25	0,18175	1,375516	0,579039
D12S391	19 / 19	19 / 19	17,3 / 19	0,5	0,0913	5,476451	0,845594
D2S441	11 / 14	10 / 11	10 / 11	0,25	0,29865	0,837100	0,455664
D6S1043	12 / 15	13 / 15	12 / 13	0,25	0,01075	23,25581	0,958773
D1S1656	11 / 15	15 / 15	15 / 16	0,25	0,0734	3,405995	0,773036

Interpretación de Resultados:

La paternidad del Sr. DAVID ANDRES ARIZA RETIZ con relación a MATHIAS RODRIGUEZ MORALES no se excluye (Compatible) con base en los sistemas genéticos analizados;

Indice de Paternidad Acumulado:

788174206310

Probabilidad Acumulada de Paternidad:

99.999999999 %

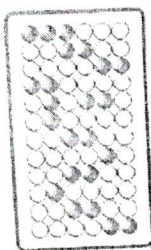
Juan J. Yunis L, MD, MSc
Médico Genetista
R.M.: 18491-88

Giselle Adriana Cuervo Pérez
Perito Bacterióloga
R.M.: o TP# 52221020

Los resultados emitidos se relacionan únicamente con las muestras analizadas con base en los marcadores descritos anteriormente

Av. Cra. 24 No 42-24 Cons. 102 - PBX 232 96 22 - FAX: 288 98 27 - Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.yunis.co> E-mail: secretaria@yunis.co

Código: R-PAT-022. Aprobó JY. Revisión 2019/12/23 Versión 5.0



SERVICIOS MÉDICOS
YUNIS TURBAY
Y CIA. SAS.

INSTITUTO DE GENÉTICA



ISO-IEC 17025:2017
14-LAB-062

Caso: 2011980

Tipo de muestra

Para todos los estudios se utiliza sangre periférica salvo que se especifique lo contrario en la página 1. El procesamiento de la muestra se desarrolla entre la fecha de recepción de muestra y la fecha de emisión del resultado.

Cadena de Custodia

La identidad de las personas estudiadas fue confrontada con los documentos de identidad enunciados, toma de Fotografía la cual reposa en nuestro archivo y la toma de huellas dactilares o con base en los documentos de la Cadena de Custodia remitidos con las muestras.

Aislamiento de ADN

El ADN fue aislado a partir de la muestra procesada (ya sea sangre líquida o en Tarjeta FTA-, células epiteliales, hueso, diente, semen, tejidos o manchas de fluidos biológicos) mediante uno o varios de los protocolos estandarizados: Protocolo aislamiento ADN de Tarjetas FTA, PT-PAT-002, V:7.0, 2017/03/13; Protocolo de aislamiento de ADN método orgánico, manchas, tejidos, semen, y otras muestras, PT-PAT-004, V:7.0, 2017/03/13; Protocolo de extracción de ADN a partir de restos óseos y piezas dentales, PT-PAT-005, V:9.0, 2019/06/17; Protocolo de extracción diferencial de muestras con semen, PT-PAT-006, V:7.0, 2017/03/13; Protocolo aislamiento ADN método Relia-Prep Miniprep System (Promega), PT-PAT-008, V:7.0, 2019/06/17.

Amplificación de Sistemas STR

Las muestras fueron amplificadas por PCR para marcadores STR por una o más plataformas de trabajo STR incluidas en los kits comerciales PowerPlex® Fusion, PowerPlex® 21, PowerPlex® CS7 y Verifier Express (applied biosystems) que incluyen los STR: Penta E, Penta D, D2S11, D3S1358, FGA, D8S1179, D18S51, CSF1PO, TPOX, TH01, vWA, D16S539, D7S820, D13S317, D5S818, D19S433, D2S1338, Amelogenina, F13A01, FESFPS, F13B, LPL, D10S1248, D12S391, D1S1656, D2S1045, D2S441, Penta C, D6S1043, y DYS391 con base en protocolos estandarizados: Protocolo de amplificación del sistema PowerPlex® CS7 system, PT-PAT-015, V:8.0, 2019/06/17; Protocolo de amplificación del Sistema PowerPlex® 21 System, PT-PAT-010, V:7.0, 2017/03/13; Protocolo de amplificación PowerPlex® Fusion System, PT-PAT-009, V:8.0, 2019/06/17; Protocolo de amplificación del Sistema Verifier Express, PT-PAT-011, V:7.0, 2019/06/17.

Electroforesis Capilar y Análisis de Resultados

Los STR son analizados mediante electroforesis capilar en un analizador genético ABI 3130 XL o en un analizador genético ABI3500 con base en protocolos estandarizados (Protocolo DATA Collection V3.0 ABI 3130 XL, PT-PAT-016, V:7.0, 2017/03/13; Protocolo preparación y corrido muestras en ABI 3130 XL, PT-PAT-017, V:7.0, 2017/03/13; Protocolo análisis de resultados GeneMapper V3.2 ABI 3130 XL, PT-PAT-018, V:7.0, 2017/03/13; Protocolo Software DataCollection ABI 3500 PT-PAT-019, V:7.0, 2017/03/13; Protocolo de preparación y corrido de muestras en ABI 3500, PT-PAT-020, V:7.0, 2017/03/13; Protocolo de análisis con software GeneMapper ID-X V. 1.4, PT-PAT-021, V:7.0, 2017/03/13).

Informe de Resultados

El informe se emite mediante la utilización ya sea de los programa G-NTICS o el programa Familias V1.1 con base en el protocolo de generación de resultados.

Interpretación

Cada uno de los marcadores analizados posee uno o dos números (alelos). Si solo existe un número indica que la muestra es homocigota para el marcador analizado (la persona posee 2 copias o alelos idénticos del marcador). Si existen 2 números, indica que la persona es heterocigota para el marcador (dos copias o alelos diferentes para el marcador). Para que la paternidad sea compatible se requiere que el/la hijo(a) herede uno de los alelos de la madre biológica y el otro alelo del padre. Internacionalmente está establecido que una paternidad incompatible se demuestra con la exclusión de tres o más de los marcadores analizados.

Cálculos Estadísticos

El índice de paternidad acumulado (IPA) y la probabilidad acumulada de paternidad (W) fueron calculados con base en métodos Bayesianos Clásicos, teniendo como punto de partida una probabilidad a priori del 0.5. Esto quiere decir que antes de realizar las pruebas el presunto padre tiene un 50% de probabilidad de ser o no el padre. El índice de paternidad es una relación que denota con base en los perfiles genéticos analizados cuantas veces es más probable que el/la hijo(a) sea la descendencia entre el presunto padre y la madre biológica (valor X en la ecuación) comparada con la posibilidad de que el/la hijo(a) sea la descendencia cuando se considera un hombre escogido al azar de la población en estudio y la madre biológica (Valor Y de la ecuación) una vez realizadas las pruebas.

$$\text{Índice de Paternidad (IP)} = X / Y$$

$$\text{Probabilidad de Paternidad (W)} = X / X + Y$$

Los marcadores utilizados en el presente estudio tienen un Poder de Exclusión combinado superior al 99.99999%. Esto quiere decir que los marcadores analizados deben excluir al 99.99999% de los individuos falsamente acusados de una paternidad.

Control de Calidad

Servicios Médicos Yunis Turbay y Cia. S.A.S. cuenta con acreditación ONAC vigente a la fecha, con código de acreditación 14-LAB 062 bajo la norma NTC-ISO/IEC 17025 versión vigente. Está habilitado por la Secretaría Distrital de Salud, certificado por ICONTEC con base en la norma NTC-ISO 9001 versión vigente.

Servicios Médicos Yunis Turbay y Cia. S.A.S. es miembro de la Sociedad Internacional de Genética Forense (ISFG) y del Grupo de habla española y portuguesa de la Sociedad Internacional de Genética Forense (GHEP - ISFG). Servicios Médicos Yunis Turbay y Cia. S.A.S. participa en pruebas de intercomparación externas por lo menos dos veces al año con entidades acreditadas tales como Collaborative Testing Services (CTS (USA) y/o el Grupo de habla española y portuguesa de la Sociedad Internacional de Genética Forense (GHEP- ISFG).

Las bases de datos para las frecuencias de los marcadores STR analizados corresponden a las publicadas 1) Yunis, J.J., et al. Int. J. Leg. Med. 2000; 112: 3, 175-178. 2) J.J. Yunis, et al. (2001, For Sci Int. 115-117-118. 3) Yunis, J. J., et al. International Congress Series. Progress in Forensic Genetics. ICS 1239, 2002, pp 207-212. 4) Yunis, J.J., et al. International Congress Series. Progress in Forensic Genetics. ICS 1239, 2002, pp201-205. 5) El ADN en la Identificación Humana, Emilio J. Yunis L. y Juan J. Yunis L. Editorial Temis S.A. Bogotá, 2002. 6) Yunis J.J., et al. 2005. Journal Of Forensic Sciences, 50: 685-702. 7) Yunis, J.J., et al. 2005. Forensic Science International, 151: 307-313. 8) La frecuencia de los marcadores STR D10S1248, D12S391, D1S1656, D2S1045 y D2S441 son las reportadas por la casa comercial Applied Biosystems y para el D6S1043 por la casa comercial Promega Corporation para población hispana. 10. Las frecuencias utilizadas también se pueden consultar en nuestra página web www.yunis.co

Los resultados emitidos se relacionan únicamente con las muestras como se recibieron y son analizados con base en los marcadores descritos anteriormente

PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL DE ESTE CERTIFICADO SIN LA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE SERVICIOS MÉDICOS YUNIS TURBAY Y CIA S.A.S.
Fin del Reporte

Página 2 de 2

Av. Cra. 24 No 42-24 Cons. 102 - PBX 232 96 22 - FAX: 288 98 27 - Bogotá D.C. - Colombia

<http://www.yunis.co> E-mail: secretaria@yunis.co

Código: R-PAT-022. Aprobó JIJ. Revisión 2019/12/23 Versión 5.0



Escaneado con CamScanner

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., - 1 OCT 2020

REF.: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD.
No. 11001-31-10-022-2019-01021-00

Previo a proferir la sentencia que en derecho corresponda y toda vez que la parte no realizó manifestaciones respecto a los resultados de la prueba de ADN practicada a través de Laboratorio particular, no se presenta viable dictar la sentencia anticipada como se solicita.

Del dictamen pericial practicado por el Instituto de Genética Servicios Médicos Yunis Turbay y CIA. SAS., se corre traslado a las partes por el término de tres días, conforme lo dispone el artículo 228 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

FLB.

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
Esta providencia se notificó por ESTADO	
Núm. 28	de fecha 2 OCT 2020
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario	